

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

570

RESOLUCIÓN 125/2026, de 28 de enero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, de modificación de la Resolución 252/2018, de 1 de marzo, por la que se nombra el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de facultativo/a especialista médico/a cirugía cardiovascular del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprobaron las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud convocados en los años 2016 y 2017.

Esta Resolución 103/2018, de 5 de febrero, en su base 18.1 indica que la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará a los tribunales que hayan de calificar el proceso selectivo.

Mediante la Resolución 252/2018, de 1 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se nombró el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de facultativo/a especialista médico/a cirugía cardiovascular del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 1740/2025, de 3 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud se procede al levantamiento de la suspensión cautelar de los procesos de la convocatoria de la OPE 2016-2017 acordada por las Resoluciones 1333/2019, de 24 de octubre, y 32/2020, de 15 de enero, del director general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, a excepción de Facultativo/a Especialista Médico/a Cirugía Plástica, Estética y Reparadora.

Para dar cumplimiento a la Resolución 1740/2025, de 3 de noviembre, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud y a la base 18.2 párrafo 2 de la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, que dispone que todos los miembros del tribunal deberán ostentar la condición de personal funcionario de carrera o estatutario fijo de las Administraciones Públicas o de los servicios de salud, o personal laboral de los centros vinculados al Sistema Nacional de Salud, es preciso modificar la Resolución 252/2018, de 1 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombró el tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de facultativo/a especialista médico/a cirugía cardiovascular del grupo profesional de facultativos/as médicos/as y técnicos/as con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

En virtud de las facultades conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.— Modificar la Resolución 252/2018, de 1 de marzo, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, respecto a la composición del tribunal de la categoría de facultativo/a

lunes 9 de febrero de 2026

especialista médico/a cirugía cardiovascular, el cual estará compuesto por las/los miembros que constan en el anexo de la presente Resolución.

Segundo.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Tercero.– Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por las que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 28 de enero de 2026.

La directora general de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MIREN LOREA BILBAO ARTECHE.

ANEXO

FACULTATIVO/A ESPECIALISTA MÉDICO/A CIRUGÍA CARDIOVASCULAR

Presidente/a:

– Titular: María Marbella García Urbaneja.

– Suplente: Laura Aguirre Alberdi.

Vocal primero/a:

– Titular: Vanessa Estévez Flórez.

Vocal segundo/a:

– Titular: Javier Pedro López Izaguirre.

Vocal tercero/a:

– Titular: Gadah Hamzeh García.

Vocal cuarto/a:

– Titular: Alejandro Crespo De Hubsch.

Vocal quinto/a:

– Titular: Roberto Voces Sánchez.

Vocal sexto/a:

– Titular: Álvaro Ortiz de Salazar Varona.

Secretario/a:

– Titular: Raquel Benito Ruiz de la Peña.